



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N° 34-2017-MDSJB/GGyDS/SGMGyPS/GMS/AYAC, de fecha 21 de julio del 2017, suscrito por la Obsta. Gina Mitma Salvatierra – Sub Gerenta de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales CIAM - OMAPED, solicita el Reconocimiento y Felicitación de la Lic. Enf. Varinia Martínez Camacho; Informe N° 0110-2017-MDSJB/GGyDS/CSDP, de fecha 21 de julio del 2017, suscrito por la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerenta de Género y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 34-2017-MDSJB/GGyDS/SGMGyPS/GMS/AYAC, de fecha 21 de julio del 2017, la Obsta. Gina Mitma Salvatierra – Sub Gerenta de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales CIAM - OMAPED, solicita el reconocimiento y felicitación de la Lic. Enf. Varinia Martínez Camacho, quien viene prestando 16 años de servicio en el Centro de Salud San Juan Bautista, por su apoyo permanente al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, en las actividades de participación social y cultural del adulto mayor, del Distrito de San Juan Bautista;

Que, a través del Informe N° 0110-2017-MDSJB/GGyDS/CSDP, de fecha 21 de julio del 2017, la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerenta de Género y Desarrollo Social, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, a la Lic. Enf. Varinia Martínez Camacho, por su apoyo permanente al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, en las actividades de participación social y cultural de la persona adulta mayor, del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Lic. Enf. **VARINIA MARTÍNEZ CAMACHO**, por su apoyo permanente al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, en las actividades de participación social y culturales del adulto mayor; asimismo resaltar su preparación profesional para brindar atención a los enfermos, lesionados y adultos mayores, con su cuidado y protección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES, el presente Acto Resolutivo, a la nominada en el primer artículo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Wardenio Guillén Cancho
ALCALDE

